INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas N° 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

DICTAMEN EVALUACION N° 07/2013

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CONTRATACION DIRECTA N° 05/2013 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL AREA DE CONTABILIDAD" (ID N° 254.028)

1. INTRODUCCION

En la fecha indicada al final del presente informe referente al estudio de las ofertas de la Convocatoria a la Contratación Directa N° 05/2013 "Servicio de Consultoria para el Area de Contabilidad", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología.

2. APERTURA DE OFERTAS

Habiendo vencido el plazo para la presentación el día 08 de junio del 2012, se ha procedido a la apertura de los sobres-ofertas presentados por las firmas:

1) Consultora LM & Asociados
2) CAYCE & Asociados
3) BEAS Consultoria & Asesoria

conforme se indica en el Acta de Apertura.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

3.1 ASPECTO ECONOMICO

Se ha establecido como método de adjudicación el criterio "POR ITEMS" bajo la Modalidad de Contrato Cerrado, verificándose a continuación las cotizaciones de las Empresas:

Sobre N° 1: contiene entre otros, Carta de Presentación y Propuesta de oferta, por un importe en precio total de **Guaranies (veinte y dos millones).- (G.22.000.000.-)** IVA incluido.

Sobre N° 2: contiene entre otros, Carta de Presentación y Propuesta de oferta, por un importe en precio total de **Guaranies (diez y seis millones quinientos mil).- (G.16.500.000.-)** IVA incluido.

Sobre N° 3: contiene entre otros, Carta de Presentación y Propuesta de oferta, por un importe en precio total de **Guaranies (diez y ocho millones).- (G.18.000.000.-)** IVA incluido.

3.2 ASPECTO LEGAL Y TÉCNICO

Conforme a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, se procede a evaluar las documentaciones presentadas por las firma ofertantes, tras la verificación de la documentación de carácter sustancial, y verificada el Acta de Apertura de Presentación de Ofertas, se comprueba que todas las empresas restantes, cumplen las condiciones requeridas tanto en tiempo y forma, contenidos en las Bases y Condiciones.

4. RECOMENDACION

Cumplido lo establecido en el numeral 1 del articulo 61 del Decreto 21909/03, y continuando con la Evaluación y el Análisis, damos cumplimiento a lo regulado en el numeral "2" del mismo articulo, elaborándose primeramente un cuadro anexado mas abajo al presente dictamen, donde se evaluara la capacidad de competencias tecnicas con la denominación **"Cuadro de Competencias Tecnicas",** y lo establecido en el pliego de bases y condiciones de que, el puntaje máximo es de

Tatiana M. Espínola Román
Abogada
Mat. N° 10496

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas N° 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

100 puntos y el mínimo requerido para precalificar es de 85 % o más del puntaje total; dado dicha aclaración se mencionan los puntajes respectivos:

CUADRO DE COMPETENCIAS TECNICAS				
SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL AREA DE CONTABILIDAD				
	REQUERIDO	LOGRADO		
		Consultora L.M. & Asociados	CAYCE & Asociados	BEAS Consultoria & Asesoria
Evaluacion de Propuesta Tecnica				
Alcance de los Servicios	10	10	10	10
Plan de Trabajo y Cronograma	10	10	5	10
Formacion Academica	10	10	5	10
Experiencia General	30	30	30	30
Experiencia Especifica	40	40	30	40
ENTES PUBLICOS		40		40
	100	100	80	100

- ✓ Consultora LM & Asociados con 100 puntos
- ✓ BEAS Consultoria & Asesoria con 100 puntos
- ✓ CAYCE & Asociados con 80 puntos

Detallando que la Empresa CAYCE & Asociados no llega al puntaje necesario para calificar, según siguiente desglose:

- En cuanto al Item del Plan de Trabajo y Cronograma solo alcanza 5 puntos, porque Presenta un Plan de Trabajo pero no asi un cronograma en el cual se detallan entre otras, las actividades a realizarse, las fechas de inicio y fin, la vinculación entre las mismas y la asignación del personal a cargo, de manera consistente; detallando además en forma detallada el alcance de los servicios.
- En cuanto al Item de Formación Académica, el Pliego de Bases y Condiciones establece otorgar 5 puntos por cada certificado de Formación y Capacitación en Auditoria poseída por el Auditor firmante o habilitado por el registro de la SET, y la mencionada Empresa solo presenta un Certificado

Fátima M. Espínola Román
Abogada
Mat. N° 10496

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas N° 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

correspondiente según el ámbito y lo solicitado, otorgándole asi solo 5 puntos respectivos.

- En cuanto al Item de Experiencia Especifica, el Pliego de Bases y Condiciones establece otorgar a la firma que posea experiencia profesional específica con objetivos similares a los solicitados en estos términos de referencia, se otorgarán 10 puntos por cada proyecto; hasta un máximo de 40 (cuarenta) puntos; y la mencionada Empresa solo se le otorga 30 puntos, porque solo presenta 3 contratos y/o proyectos con objetivos similares.

Por tal motivo, y en vista a que le Empresa CAYCE & Asociados no alcanza el minimo requerido, se procede a descalificar a la respectiva Empresa.

Seguidamente se procede a elaborar otro cuadro, anexado al mismo, con la denominación de **"Cuadro Comparativo de la Ofertas"**, se analiza y compara cada línea de productos requeridos y ofertados de las dos empresas calificadas.

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, y que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación sugiere adjudicar la Contratación Directa N° 05/2013 **"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL AREA DE CONTABILIDAD"**, según siguiente esquema:

Empresa	Items	Precio Unitario	Total
BEAS Consultoria & Asesoria	1	18.000.000.-	18.000.000.-

En base al análisis efectuado, sobre los antecedentes y lo actuado en la fecha, sobre las distintas etapas del proceso, así como la información a la cual se accedió, permiten llegar a la **Conclusión**, de que la oferta analizada y observada se ajusta a lo establecido en los Art. 16; 24, 26; y 27 de la Ley 2051/03, y a su vez en concordancia con lo reglamentado en el Art. 11, 55, y 63 del decreto 21909/03, por lo tanto se sugiere la Adjudicacion a la empresa:

- ✓ **BEAS Consultoria & Asesoria,** por un monto total de **guaranies diez y ocho millones (Gs.18.000.000.-)**.

Es nuestro informe.

Asunción, 24 de mayo del 2013

A.I. ANA AGUAYO

LIC. ERIKA ETCHEVERRY

ABOG. FATIMA ESPINOLA

CH

INTN

Cuadro Comparativo de Ofertas

					Consultora LM & Asociados		BEAS Consultoria & Asesoria	
Items	Descripción	Unidad de Medida	Presentacion	q	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Total	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Total
1	Consultoria Administrativa y/o Contable	unidad	evento	1	22.000.000	22.000.000	18.000.000	18.000.000
	PRECIO TOTAL					22.000.000		18.000.000

Tiliana M. Espínola Ramírez
Abogada
Mat. N° 10496